

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1632

MELIPILLA, 22 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°13, de fecha 19 de Mayo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°351, de fecha 22 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor **JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE** Rut:15.866.938-2, domiciliado en Calle Silva Chávez N°210. Melipilla, por el servicio de coctel de clausura para el día 23 de Mayo de 2015, en cual participaran autoridades de la Comuna como Diputada de la República Sra. Denise Pascal Allende, enmarcada en la celebración de la 61° semana Pomairina, en el Gimnasio de Pomaire, el valor del servicio es de \$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-12-003 "gastos de representación".

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/JGS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA